

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO Suministro, extendido y compactado de mezcla bituminosa para las obras de construcción de Vial de Ensayo y Plataforma del Centro de Ensayos UAS, CEUS. T.M Moguer. (Huelva)



Ref. TSA0074307

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	3
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	3
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	5
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	6

1. Justificación de la contratación.

El pasado 30 de noviembre del 2021, se comunica al Ayuntamiento de Moguer el inicio de las obras del "CENTRO DE ENSAYOS DE SISTEMAS NO TRIPULADOS CEUS", por lo que, a partir de esta fecha, Tragsa actúa como medio propio personificado del "Instituto Nacional de Tecnología Aeroespacial" (INTA).

Con objeto de cumplir lo establecido en el proyecto se procede la contratación de "Suministro, extendido y compactado de mezcla bituminosa para las obras de construcción de Vial de Ensayo y Plataforma del Centro de Ensayos UAS, CEUS. T.M Moguer. (Huelva) ".

Código CPV: 45233222-1 (Trabajos de pavimentación y asfaltado).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

Los trabajos objeto de contratación no son susceptibles de ser divididos en lotes al tratarse del asfaltado completo de la obra, siendo preciso que el material a emplear sea homogéneo y el asfaltado se realice de forma continua, por lo que la división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios del proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 2.115.130,32 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
92.560,2	m2	Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo AC-22 BIN 50/70 en capa intermedia de 6 cm de espesor, con áridos con desgaste de los ángeles<25, extendida y compactada, incluido riegos asfáltico, filler de aportación y betún.	9,16	847.851,43
92.560,2	m2	Suministro y puesta en obra de M.B.C. tipo BBTM 11A 50/70 en capa de rodadura de 4cm. de espesor, con áridos con desgaste de los ángeles<20, extendida y compactada, incluido riego asfáltico, filler de aportación y betún.	7,35	680.317,47
75.818,17	m2	Doble tratamiento superficial con riego previo de emulsión bituminosa catiónica C50BF4 de 1lg/m2 y doble tratamiento superficial con emulsión asfáltica ECR-2 y dotación 0.8kg/m2 y 0.5/n2m con áridos 10/5 y 5/2 y dotación 7l/m2 y 5l/m2, incluso extensión, compactación, limpieza y barrido. Desgaste de los ángeles<25.	2,9	219.872,69
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				1.748.041,59 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				367.088,73 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				2.115.130,32 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 1.748.041,59 €.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	1.748.041,59 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	1.748.041,59 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

La solvencia económica y técnica quedará acreditada mediante la clasificación de contratista en el Grupo G (Viales y pistas), Subgrupo 4 (Con firmes de mezclas bituminosas), categoría 4 o superior.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse de suministro, extendido y compactado de materiales perfectamente definidos técnicamente y no ser posible variar los plazos de ejecución ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:
$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo Px la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, Pmax la puntuación máxima, Ox el importe de la oferta del licitador, y Omb el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

TRAGSA establece la siguiente condición especial medioambiental de ejecución del contrato, con el fin de reducir el consumo de papel durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el mismo, de forma electrónica y en el caso de ser necesario el papel a usar será reciclado.

Seguimiento: Tragsa supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución de contrato indicadas anteriormente.